

**ORDENANZA N° 819/1979**

**VISTO:**

El Expte. N° 1879: "Secretaría de Cultura, Relaciones y Deportes eleva Proyecto Gabinete Psico-Socio-Pedagógico"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la implementación del referido proyecto vendría a llenar una real necesidad, que redundaría en beneficio de numerosos niños que requieran la atención especializada que el gabinete les proporcionaría;

Que esta Municipalidad se haría cargo de las instalaciones y materiales que se citan en el proyecto mencionado, no estando en condiciones económicas-financieras, para afrontar los gastos que demande su funcionamiento en el rubro "personal", por lo tanto se hace necesario elevar las actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a los fines de su estudio y posterior designación - si así lo atendiera el Sr. Ministro - del cuerpo profesional y docente;

Por lo expuesto, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1º)-DAR** aprobación al proyecto elevado por la DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA, RELACIONES Y DEPORTES y Oficina de ACCION SOCIAL, para la creación de un GABINETE PSICO-SOCIO-PEDAGOGICO, para la atención de menores de edad escolar con problemas de aprendizaje y/o conducta y que cuenta con la adhesión de la totalidad de los Colegios locales, s/ los antecedentes obrantes en el Expte. N° 1979/78.-----

**ART.2º)-ELEVAR** las actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, para su estudio, con expreso pedido de aceptación de lo requerido, en el sentido de la designación del personal necesario para el funcionamiento del citado Gabinete.-----

**ART.3º)-Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.**----

**SALA DE SESIONES, 23 DE ABRIL DE 1979.-**